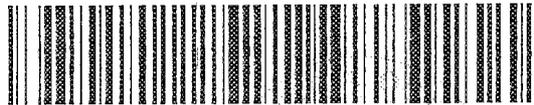
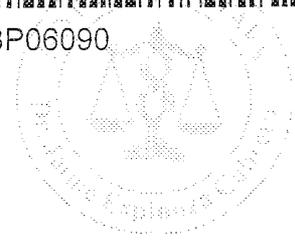


Factura: 002-003-000013074



20151701008P06090



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

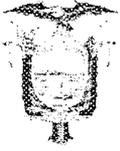
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

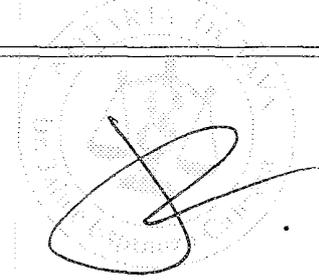
Escritura N°:	20151701008P06090						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HIDROWARM S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792355257001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3300000.00						

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

1

2

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

6

DE LA COMPAÑIA

7

HIDROWARM S.A.

8

QUE OTORGA:

9

HERNÁN ALBERTO FLORES ENDARA

10

EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

11

12

CAPITAL SOCIAL: USD \$400.800,00

13

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$3'300.000,00

14

CAPITAL ACTUAL: USD \$3'700.800,00

15

16

DI: 3 COPIAS

17

18

19 JB

20

21 En San Francisco de Quito, Capital de la República del
 22 Ecuador, hoy día LUNES SIETE (7) de DICIEMBRE del año DOS
 23 MIL QUINCE, ante mí, Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera,
 24 Notario Octavo de este Distrito Metropolitano de Quito,
 25 comparece con plena capacidad para contratar y obligarse,
 26 libertad y conocimiento a la celebración de la presente
 27 escritura, la compañía HIDROWARM SOCIEDAD ANÓNIMA,
 28 debidamente representada por el señor HERNÁN ALBERTO



1 **FLORES ENDARA**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, calidad
2 que se justifica de acuerdo con la copia del nombramiento
3 que se agrega como documento habilitante, quien es de
4 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, de profesión economista, domiciliado en esta ciudad
6 de Quito; a quien de conocer doy fe por haberme presentado
7 su respectivo documento de identificación que en copia se
8 agrega, y me pide que eleve a escritura pública, la minuta
9 que me entrega cuyo texto transcribo literalmente a
10 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
11 públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de
12 capital y reforma de estatutos de la compañía "HIDROWARM
13 SOCIEDAD ANÓNIMA", que se otorga al tenor de las siguientes
14 cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
15 otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de
16 capital y reforma de estatutos de la compañía "HIDROWARM
17 SOCIEDAD ANÓNIMA", el señor HERNÁN ALBERTO FLORES
18 ENDARA, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal
19 REPRESENTANTE LEGAL, debidamente autorizado por la junta
20 universal y extraordinaria de accionistas, según consta de los
21 documentos que se adjuntan como habilitantes. el
22 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado
24 privado, domiciliado en esta ciudad de quito, hábil para
25 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, quien actúa
26 por los derechos que representa. La compañía "HIDROWARM
27 SOCIEDAD ANÓNIMA" se constituyó al amparo de las leyes de
28 la república del ecuador, y es de nacionalidad ecuatoriana.-



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía HIDROWARM
2 SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública
3 otorgada el quince de diciembre de dos mil once, ante la
4 Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de enero de
6 dos mil doce.- **B)** La junta universal extraordinaria de
7 accionistas de la compañía HIDROWARM SOCIEDAD ANÓNIMA
8 en sesión llevada a cabo el veinte y siete de noviembre de
9 dos mil quince, resolvió: **UNO.** Aumentar el capital social de la
10 compañía, en **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.3'300,000.00),**
12 mediante la compensación de créditos a favor de las
13 compañías ONE ENERGY S.A.C, ECUANERGIA S.A Y
14 NORMANTRUST GROUP S.A en el valor de tres millones
15 trescientos mil dólares de Estados Unidos de América (USD\$
16 3'300,000.00) de la siguiente manera: ONE ENERGY S.A.C en el
17 valor de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD \$.400,000.00); ECUANERGIA S.A en el valor de
19 CIEN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
20 \$100,000.00) Y; NORMANTRUST GROUP S.A en el valor de DOS
21 MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA (USD \$2'800,000.00).- La accionista SIGMAPLAST S.A
23 expresamente renunció a su derecho preferente y cedió el
24 derecho de atribución sobre el aumento de capital a favor de
25 las compañías mencionadas.- Por lo tanto, una vez que se
26 concluya el trámite de aumento de capital, la compañía
27 tendrá un capital social de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL**
28 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



1 **NORTEAMÉRICA (USD. 3'700.800.00).- DOS.** Reformar el artículo
2 cinco del estatuto de la compañía.- **TERCERA:**
3 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor HERNÁN
4 ALBERTO FLORES ENDARA quien comparece en su calidad de
5 gerente general de la compañía "HIDROWARM SOCIEDAD
6 ANÓNIMA", en cumplimiento a la resolución adoptada por la
7 junta universal extraordinaria de accionistas de la compañía,
8 reunida en la ciudad de Quito, el veinte y siete de noviembre
9 del año dos mil quince, realiza las siguientes declaraciones:-
10 **A)** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la
11 compañía "HIDROWARM SOCIEDAD ANÓNIMA", EN TRES
12 MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE NORTEAMÉRICA (USD. 3'300,000.00), mediante
14 compensación de créditos a favor de las compañías ONE
15 ENERGY S.A.C; NORMANTRUST GROUP S.A Y ECUANERGIA S.A
16 Para fijarlo en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL
17 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 3.700,800.00).-
18 Que la accionista SIGMAPLAST S.A expresamente renuncia a
19 su derecho preferente y cede el derecho de atribución sobre
20 el aumento de capital a favor de las compañías
21 mencionadas.- Al efecto, se anulan los títulos de acción
22 anteriores, emitiéndose tres millones setecientas mil
23 ochocientas acciones (3'700,800.00) ordinarias e indivisibles
24 de un Dólar Americano (USD. 1,00) cada una.- Una vez
25 verificado el aumento de capital en la forma señalada
26 anteriormente, el capital suscrito y pagado de la compañía se
27 encontrará integrado en la forma que más adelante se
28 indica.- **B)** Que se reforma el artículo cinco del estatuto social



de la compañía, cuyo texto aprobado dice así: **TITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.** El capital suscrito de la compañía es el de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3'700,800.00)**, dividido en tres millones setecientas mil ochocientas acciones (3'700,800.00) ordinarias y nominativas de un valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una";

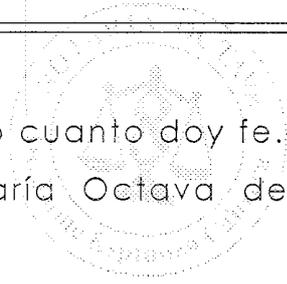
C) Que se reforma el artículo treinta y ocho del estatuto social de la compañía, cuyo texto aprobado dice así: **ARTÍCULO TREINTA Y OCHO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado según el cuadro que sigue.- Cada uno de los accionistas ha pagado el cien por ciento de su capital suscrito.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE AUMENTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	ACCIONES	(%)
ONE ENERGY S.A.C	388,756.00	400,000.00	788,756.00	788,756.	21.3131%
SIGMAPLAST S.A	20.00	00.00	20.00	20	0.0005%
ECUANERGIA S.A	12,024.00	100,000.00	112,024.00	112,024	3.0270%
NORMANTRUST GROUP S.A	0.00	2'800.000.00	2'800.000.00	2'800.000	75.6594%
TOTAL	400,800.00	3'300.000.00	3'700,800.00	3'700,800.	100%



1 Declara además que los accionistas son de nacionalidad
2 ecuatoriana a excepción de la accionista ONE ENERGY
3 S.A.C que es de nacionalidad peruana.- **D)** Que la
4 compañía que representa se encuentra sujeta al control
5 de la superintendencia de compañías.. que no ha sido
6 declarada contratista incumplida y que no mantiene
7 deudas con el instituto ecuatoriano de seguridad social.-
8 **E)** Que la información y datos contenidos en este
9 instrumento son verdaderos, y que los TRES MILLONES
10 TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTEAMÉRICA (USD. 3'300,000.00), del aumento de
12 capital se encuentran depositados en las cuentas de la
13 compañía y registrados en su contabilidad.- **CUARTA:**
14 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al DOCTOR ERNESTO ALBÁN
15 RICAURTE y a la ABOGADA MARÍA VERÓNICA ARROYO
16 MERIZALDE, para que conjunta o individualmente
17 gestionen la aprobación e inscripción de la presente
18 escritura.- Sírvase, Usted señor Notario, agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la plena validez de este
20 instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
21 escritura pública, la misma que se encuentra redactada y
22 firmada por el Doctor Ernesto Albán Ricaurte, con
23 matrícula profesional número seis mil doce del Colegio de
24 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
25 presente escritura se observaron todos los preceptos
26 legales que el caso requiere y leída íntegramente que le
27 fue a la parte compareciente por mí el Notario
28 autorizante, se ratifica en la aceptación de su contenido y



1 firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-
2 Se incorpora al protocolo de esta Notaría Octava del
3 cantón Quito, la presente escritura.-

4

5
6
7 **HERNÁN ALBERTO FLORES ENDARA**
8 **GERENTE GENERAL DE HIDROWARM S.A**
9 c. 170807191-3

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HIDROWARM S.A.**

A las 15h00 del día viernes 27 de de noviembre de 2015, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía HIDROWARM S.A., en las oficinas principales de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Identificación RUC	Nombre	Capital Suscrito y Pagado
1792610834001	ECUANERGIA S.A	12,024
1790554422001	SIGMAPLAST	20
Q-00004365	ONE ENERGY S.A.C	388,756
TOTAL		400,800

Se constata la presencia del 100% del capital pagado, comparece en representación de la compañía ECUANERGIA S.A su gerente general y como tal representante legal señor Humberto Ponce, así como comparece también en su calidad de apoderado de la compañía SIGMAPLAST S.A. Por otro lado comparece la señora Diana Realpe en calidad de apoderada de la compañía extranjera One Energy S.A.C. conforme consta de los documentos que se presentan y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital de la compañía;
2. Reforma de estatutos.
3. Nombramiento de Gerente General y Presidente;

Preside la reunión el Presidente de la compañía, señor Felipe Tobar y actúa como secretario el gerente general de la compañía, señor Hernán Flores.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. Aumento de Capital

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y da lectura al oficio circular No. SCVS.INC.DNICA1.2015.002 de 18 de septiembre de 2015 mediante el cual la Superintendencia de Compañías notifica que efectuado el análisis pertinente a los estados financieros del ejercicio económico 2014, la compañía ha incurrido en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, es decir que las pérdidas alcanzan al 50% o más del capital suscrito y el total de las reservas.

La Junta procede a revisar el balance correspondiente al periodo 2014 así como los resultados de períodos anteriores. Consta de los registros contables el valor de 3'300,000.00 en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones, por lo que la junta decide aumentar el capital a través de compensación de créditos a favor de las siguientes compañías:

ONE ENERGY S.A.C	USD \$400,000.00
ECUANERGIA S.A	USD \$100,000.00
NORMANTRUST GROUP S.A	USD \$2'800,000.00

Doc 199253573 8001

Una vez que se concluya el trámite de aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UD. \$3'700,800.00).

Se deja constancia expresa que la accionista SIGMAPLAST S.A renuncia a su derecho preferente y cede el derecho de atribución sobre el aumento de capital en favor de las compañías ONE ENERGY S.A.C, ECUANERGIA S.A, NORMANTRUST GROUP S.A.

La moción es analizada y, por decisión unánime de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas se decide que se aumente el capital social de la compañía "HIDROWARM S.A" en tres millones

trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3'300,000.00), mediante compensación de créditos, quedando la integración de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE AUMENTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	ACCIONES	(%)
ONE ENERGY S.A.C	388,756.00	400,000.00	788,756.00	788,756.	21.3131%
SIGMAPLAST S.A	20.00	00.00	20.00	20	0.0005%
ECUANERGIA S.A	12,024.00	100,000.00	112,024.00	112,024	3.0270%
NORMANTRUST GROUP S.A	0.00	2'800.000.00	2'800.000.00	2'800.000	75.6594%
TOTAL	400,800.00	3'300,000.00	3'700,800.00	3'700,800.	100%

2. Reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra, el Gerente General de la compañía y explica que como consecuencia del aumento de capital se debe reformar los siguientes artículos del estatuto social de la compañía, cuyos textos aprobados quedan así:

TITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ARTÍCULO 5. CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE TRES MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3'700,800.00), DIVIDIDO EN TRES MILLONES SETECIENTAS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) CADA UNA;

ARTÍCULO 38. INTEGRACION DEL CAPITAL. EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO SEGÚN EL CUADRO QUE SIGUE. CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS HA PAGADO EL CIENTO POR CIENTO DE SU CAPITAL SUSCRITO.

000008

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE AUMENTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	ACCIONES	(%)
ONE ENERGY S.A.C	388,756.00	400,000.00	788,756.00	788,756.	21.3131%
SIGMAPLAST S.A	20.00	00.00	20.00	20	0.0005%
ECUANERGIA S.A	12,024.00	100,000.00	112,024.00	112,024	3.0270%
NORMANTRUST GROUP S.A	0.00	2'800.000.00	2'800.000.00	2'800.000	75.6594%
TOTAL	400,800.00	3'300,000.00	3'700,800.00	3'700,800.	100%

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía, economista Hernán Flores Endara, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios tendientes a legalizar la resolución adoptada por la Junta Universal de Accionistas, así como proceder al otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

3. Nombramiento de Gerente General y Presidente.

Toma la palabra el accionista Humberto Ponce Aray y ante la renuncia presentada por el economista Hernán Flores Endara al cargo de gerente general, mociona que se elija como Gerente General al señor Juan Felipe Aegerter Álvarez por el período estatutario de 2 años.

La moción es analizada y por decisión unánime de la Junta Universal de Accionistas se decide nombrar como Gerente General al señor Juan Felipe Aegerter Álvarez.

De la misma manera, toma la palabra el accionista Humberto Ponce y da lectura a la carta de renuncia presentada por el señor Felipe Tobar al cargo de Presidente de la compañía. En tal sentido mociona que se elija como presidente de la compañía al señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira por el período estatutario de 2 años.

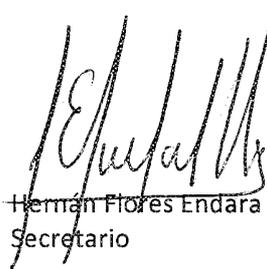
La moción es analizada y por decisión unánime de la Junta Universal de Accionistas se decide nombrar como Presidente al señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 17h30 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas conforme lo establece la Ley.



Felipe Tobar Cordovez
Presidente



Hernan Flores Endara
Secretario



Humberto Ponce Aray.
Gerente General Ecuenergia S.A
Apoderado de Sigmaplast S.A.



ONE ENERGY S.A.C
Diana Realpe (Apoderada)



93 2/10/14



Quito, a 3 de Febrero de 2014

Señor
Hernán Alberto Flores Endara
Presente.-

De mi consideración:

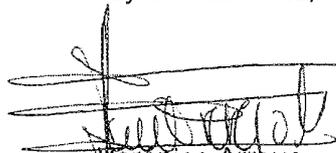
La Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA HIDROWARM S.A., reunida el día 30 de Enero del 2012, eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que confiere la Ley y los Estatutos Sociales a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los estatutos sociales de la compañía. Usted en su calidad de Gerente General ejerce la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la Ley y el Estatuto Social.

La COMPAÑÍA HIDROWARM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de Diciembre del 2011, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero del 2012.

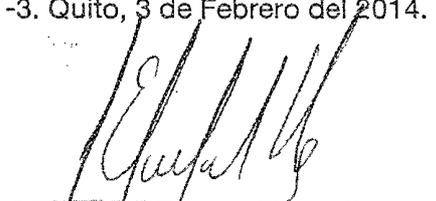
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Muy atentamente,


Verónica Arroyo
Secretario Ad-hoc



ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA HIDROWARM S.A., dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170807191-3. Quito, 3 de Febrero del 2014.


Sr. Hernán Alberto Flores Endara
CC. 170807191-3



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2135
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/02/2014
FECHA ACEPTACION:	03/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA HIDROWARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708071913	FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 94 DEL: 18/01/2012 NOT: SEGUNDO DEL: 15/12/2011 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 6to., Del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

17 DICE 2014

Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDADANIA N. 178887191-3

APÉLIDOS Y NOMBRES
 FLORES ENDARA
 (MARIAM ALBERTA)

EDAD Y NACIMIENTO
 47 años
 1977-11-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA VERONICA
 OYBAZA ALTAMIRANO





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION EMPLEADO PRIVADO E19431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FLORES LEZCAVEDRA CARLOS HERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ENDARA GROSS ROSA ELENA FIDELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACION
 2020-08-02





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

7 de 16 2015

[Handwritten Signature]

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO

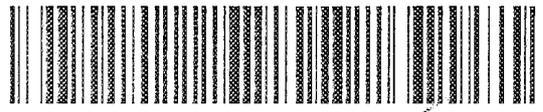


QUITO - ESMERALDAS

8



Factura: 002-003-000013075



20151701008000766

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701008000766

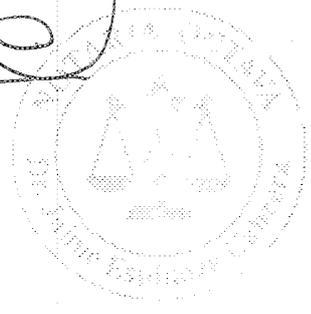
NOTARIO OTORGANTE:	DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015. (16:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES N°20151701008P06090

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HIDROWARM S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792355257001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HIDROWARM S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792355257001

OBSERVACIONES:	RAZON: EN MI CALIDAD DE NOTARIO OCTAVO TITULAR, OTORGO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DETALLADA EN ESTE EXTRATO, DEBIDAMENTE SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA POR MI, EN QUITO, 7 DE DICIEMBRE DE 2015.-
----------------	--

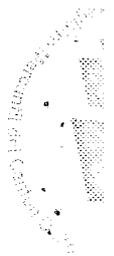
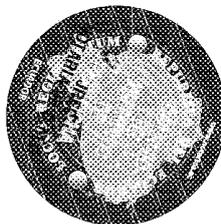
NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial, confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO TRES**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy siete (07) de Diciembre del 2015



JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 84888



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	58891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6430
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708071913	FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /QUITO /07/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROWARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

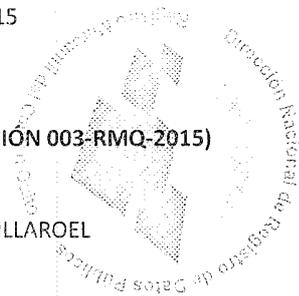
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 94 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/01/2012, TOMO: 143

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



[Handwritten signature]